



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Cooperativa de Aportes y Créditos Compartir Ltda.
Demandado	Yudy Alfonso y otro
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00105-00

En atención a la solicitud remitida por mensaje de datos al buzón de *correo electrónico* del juzgado el 21 de octubre de 2020, se autoriza tener como nueva dirección de notificación del ejecutado **OSCAR GIOVANNI HERNANDEZ ESPITIA**: oscargiovanihernandez16@mail.com y de la ejecutada **YUDY ALFONSO**: yudyalf2417@hotmail.com

En este mismo sentido, se advierte a la memorialista que en razón a que el Decreto Legislativo 806 de 2020 ya está vigente, y en concordancia con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, deberá la vocera judicial acreditar la envío no solo de la providencia a notificar, sino también de la demanda y los anexos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d303ae441bb0150f5b3d2c8ac3691329172e72205412ac962da0cc032c11f76c

Documento generado en 24/10/2020 10:00:18 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>